

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 1 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR.

Antecedentes

Derivado de la reforma política electoral del 10 de febrero de 2014 y en términos de lo dispuesto en el artículo 41 Apartado B, de la Base V de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Instituto Nacional Electoral, tiene preeminencia normativa para ejercer en los procesos electorales locales, entre otras, las atribuciones relativas a la ubicación de las casillas y la designación de las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla.

En este contexto, el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), misma que, en su artículo 82, párrafos 1 y 2 establece que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, se deberá instalar una Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) para ambos tipos de elección, debiendo la misma integrarse por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales, quienes atenderán lo relativo a la elección federal y para el caso de las elecciones locales, se incorporará a la misma MDCU, un secretario y un escrutador.

A efecto de dar cumplimiento a la diversa normatividad señalada, el 7 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG637/2020 por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021, mismo que establece los criterios y directrices generales para la ubicación e instalación de las casillas únicas.

Actividades

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que en el ámbito territorial del 1 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y su caso, consulta popular*, suscrito en el mes de octubre de 2020 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) "*Convenio General*", el cual, en el apartado 6 establece las actividades y compromisos del IECM en la materia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, el **22 de diciembre de 2020** la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el **Manual en Materia de Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021**. El día 23 de diciembre de 2020, se dio a conocer a las y los Titulares y a las Encargadas (os) de Despacho de los 33 órganos desconcentrados y se les instruyó que se diera seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual y se comunicarán con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas con las que comparten secciones electorales.

En este contexto, durante el periodo comprendido del **15 al 29 de enero de 2021**, las y los funcionarios de esta Dirección Distrital realizaron las siguientes actividades en materia de casilla única:

Mediante oficio número INE/CL-CM/0028/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Consejero presidente del Consejo Local en la Ciudad de México del INE, remitió el Programa de recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas, el cual fue elaborado por la Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

En relación con lo anterior, a través de la Circular No. 82 de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 21 de diciembre de 2020, se recibió un archivo en formato Excel que contiene el Calendario para los recorridos y visitas de examinación para la ubicación de casillas electorales.

Por otra parte, se atendió la solicitud respecto de funcionarias y funcionarios adscritos a la Dirección Distrital 1 que participaron en los recorridos conjuntos con la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE para la localización de lugares donde se ubicarán las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU) en la jornada electoral del 06 de junio de 2021.

Asimismo, se acudió a la reunión de trabajo, en modalidad virtual, con el Vocal Ejecutivo Distrital 01 del INE, en la que se abordaron temas relacionados con el inicio de recorridos conjuntos para la localización de lugares donde se ubicarán las MDCU el próximo 6 de junio de 2021

De igual manera, se realizaron las actividades siguientes:

Se recibió por parte del Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana la capacitación, en modalidad virtual, respecto del Manual en Materia de Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2020-2021.

Se elaboró la Minuta sobre la Primera Reunión de Trabajo de la Dirección Distrital 1 del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral celebrada el 6 de enero de 2021, en materia de ubicación de casillas únicas que se instalarán para la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Se realizó una reunión de trabajo con personas funcionarias del SPEN y del personal eventual de la Dirección Distrital 1, sobre la logística de recorridos de ubicación de domicilios para MDCU.

Se realizaron dos reuniones de trabajo, en modalidad virtual, entre las personas integrantes de las Direcciones Distrital 01, 02, 04 y 06, convergentes en la Demarcación en Gustavo A. Madero, en la que se abordó el tema del acompañamiento a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE para la obtención de anuencias donde se instalarán las MDCU.

Se dio seguimiento a los recorridos que se han realizado en manera conjunta con la Junta Local Ejecutiva 01 del INE, para la obtención de anuencias de los domicilios donde se instalarán las MDCU.

Al respecto, tres personas funcionarias de esta Dirección Distrital participaron activamente en los quince recorridos que se realizaron junto con el personal de la Junta Local Ejecutiva 01 del INE dentro de las inmediaciones del Distrito Electoral local 1.

Asimismo, se informa que entre el **15 de enero y el 15 de febrero de 2021**, las y los funcionarios adscritos y designados de la 1 Dirección Distrital acompañarán al personal de la(s) Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del INE (JDE-INE) que se indica(n) enseguida, a los recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral

Local 1; durante los cuales se conocerán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo 6 de junio de 2021.

Fecha propuesta para recorrido	JDE del INE a la que acompañó	Demarcación	Secciones electorales que se visitaron	Número de domicilios visitados	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
15/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	890, 891, 892, 896, 897, 898, 905, 906, 907, 908, 909	11	30
15/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	939, 940, 942, 943, 944, 945, 950, 951, 952, 953, 954, 955	12	26
15/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	821, 822, 823, 824, 826, 828	6	20
18/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918	9	24
18/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	862, 872, 873, 874, 883, 884, 893, 894, 895	9	22
19/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	835, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 851	14	37
19/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	865, 868, 869, 886, 887, 888, 889, 899	8	25
20/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930	8	21

21/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	852, 853, 854, 855, 856, 866, 867	7	21
21/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	863, 864, 870, 871, 885, 900, 901, 902, 903, 904	10	22
22/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	919, 920, 921, 922	4	8
22/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	825, 827, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 836	9	28
25/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 946, 947, 948, 949	12	27
25/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	1077, 860, 861, 875, 878, 879, 880, 881, 882	9	25
26/01/2021	01	GUSTAVO A. MADERO	849, 850, 857, 858, 859, 876, 877	7	23